

1.– La tensión y la incertidumbre se mantiene

El año 2017 estuvo marcado por la creciente tensión entre los Gobiernos del Estado y de la Generalidad de Cataluña a medida que se desarrollaba el proceso independentista. La celebración de referéndum ilegal el primero de octubre, la aprobación de las leyes del referéndum y de la transición hacia el nuevo Estado independiente y, en particular, la declaración de independencia, dieron paso a la aplicación del art. 155 de la Constitución, concretado en el cese del Gobierno autonómico y la convocatoria de elecciones autonómicas. Las elecciones del 21 de diciembre confirmaron el mantenimiento de los dos grandes bloques, independentistas y unionistas, en unas magnitudes muy similares a las anteriores, con mayoría de escaños pero no de votos a favor del independentismo. Estos resultados han dado paso a un nuevo año en el que, sin perjuicio de las novedades significativas producidas por el levantamiento de la intervención aplicada con el art. 155 y la llegada al Gobierno del Estado del PSOE, la tensión se ha mantenido. El año finaliza con un futuro incierto en el que destacan dos hechos que tendrán lugar en el 2019: las elecciones locales, autonómicas y europeas, y la celebración de los juicios a los políticos encausados.

Lo cierto es que llegamos al final del 2018 sin que las partes enfrentadas hayan renunciado a sus respectivos planteamientos de partida, aunque la llegada al gobierno del Estado del PSOE haya introducido un cambio de estrategia muy significativo. El Gobierno catalán insiste en reivindicar un referéndum de autodeterminación y afirma que su objetivo es implantar la República catalana despreciando el autonomismo y la Constitución, que en votación en el Parlamento catalán se llegó a calificar de antidemocrática y asocial. El PSOE, dentro de la irrenunciable defensa del Estado de derecho y la Constitución, ha propiciado la apertura de vías de negociación política, pero éstas son todavía muy débiles y de resultado incierto. Los partidos de la derecha constitucionalista rivalizan en la radicalización de su discurso contrario a la política del PSOE consistente en tratar de alcanzar una solución política al conflicto con Cataluña. Así las cosas, tras un año convulso seguimos con más incertidumbres que certezas, y con un camino por recorrer sembrado de minas.

2.– El Gobierno catalán: un Gobierno débil, que mantiene un discurso radical pero que a la vez apela a la necesidad de diálogo y acuerdos, y que mantiene un nivel de actividad muy bajo

Las líneas básicas de actuación del nuevo Gobierno presidido por el Sr. Torra parecen estar marcadas por el reconocimiento de hecho la inviabilidad de la vía pero el mantenimiento del objetivo de crear la República, la renuncia al sistema autonomista, y la apelación al mismo tiempo a la necesaria negociación política con el Gobierno del Estado.

Las energías dedicadas a seguir defendiendo el “procés” sin caer en posibles motivos de impugnaciones penales han lastrado, sin duda, la actividad del Gobierno catalán. Además, no debe olvidarse que hasta la constitución del nuevo Gobierno resultante de las elecciones del 21 de diciembre el gobierno autonómico estuvo intervenido en aplicación del art. 155. Una intervención que se llevó a cabo sin tensiones políticas significativas y que no paralizó la máquina administrativa, si bien ésta se mantuvo en un régimen de mínima actividad.

Tras la elección del nuevo Presidente de la Generalidad se levantó la aplicación del art. 155 y pudo constituirse el nuevo Gobierno. La elección del Presidente estuvo marcada por un proceso largo y complejo debido a la voluntad inicial de los partidos soberanistas de investir al expresidente exiliado. Finalmente el 14 de mayo se eligió al Sr. Quim Torra con 66 votos a favor, Junts per Catalunya y ERC, 65 en contra, C's, PSC, Catalunya en Comú-Podem y PP, y cuatro abstenciones de la CUP.

El nuevo Gobierno nace en todo caso debilitado por las tensiones entre Junts per Catalunya y ERC, tensiones que se irán manifestando a lo largo de todo el resto del año, y por la presión externa de la CUP, cuyos votos son necesarios para obtener la mayoría.

Tras la constitución del nuevo Gobierno el mismo recuperó sus poderes para el ejercicio de sus funciones, pero la realidad es que la actividad de gobierno y la administrativa se han mantenido en unos niveles mínimos.

En el 2018 sólo se han aprobado tres leyes, y una de ellas, la única con un significado político relevante, la ley 2/2018 de modificación de la ley 13/2008 de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno, con la que se pretendía habilitar la investidura del Presidente propuesto sin su presencia física en el debate de investidura fue impugnada por el Gobierno del Estado ante el Tribunal Constitucional y está suspendida. Las otras dos leyes contienen pequeñas modificaciones de textos legales anteriores.

La debilidad parlamentaria del Gobierno ha reforzado el recurso al Decreto ley. Se han aprobado 8 Decretos leyes, pero también estos carecen de contenido sustantivo relevante, salvo tal vez el relativo a la asunción del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones en alta, lo que por otro lado ha abierto el conflicto jurídico sobre el coste para las arcas públicas derivado de esta operación.

A nivel reglamentario prácticamente tan sólo pueden mencionarse los decretos de reordenación de la administración tras el período de intervención, así

como los que tienen como objeto recuperar las “embajadas” cerradas y abrir otras nuevas. Debe destacarse el Decreto 1/2018 de 19 de mayo por el que se crean, denominan y determinan las ámbitos de competencias de los departamentos de la Administración de la Generalidad, un total de 13 Departamentos, repartidos entre representantes de JxCat y ERC.

Esta parálisis seguramente se debe, como hemos dicho, a la prioridad del interés por mantener vivo el “procés”, pero también a la realidad de un Gobierno débil, lastrado por su dependencia política respecto del expresidente exiliado, por las tensiones internas entre los partidos que lo sostienen, JxCat y ERC, y por las presiones externas de la CUP y la ANC. Las tensiones entre JxCat y ERC llevaron, por ejemplo, con ocasión del debate sobre el trato a dar a los diputados procesados, a paralizar la actividad del Parlamento durante todo el mes de septiembre. Los enfrentamientos y las llamadas a la unidad se suceden, pero ello afecta al normal funcionamiento del Gobierno. Esta misma debilidad parlamentaria y falta de acuerdo interno provoca la falta de renovación de muchos órganos institucionales de la Generalidad, algunos de tanta relevancia como el Consell de Garanties Estatutàries o la Sindicatura de Comptes.

3.- Dos hechos externos que han incidido de forma muy significativa en el tratamiento de la cuestión catalana: la moción de censura y el acceso del PSOE al gobierno del Estado, y el resultado de las elecciones andaluzas

Presentada la moción de censura contra el Presidente Rajoy poco después de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso Gürtel, en la que se condenó al PP por los casos de corrupción enjuiciados, la misma logró los votos favorables, 180 frente a 169 en contra y una abstención. De esta forma Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno. Para alcanzar la mayoría de votos necesarios pactó con el PdeCat, Esquerra Republicana y el PNV, comprometiéndose a restablecer el diálogo con el Gobierno catalán y a mantener el presupuesto aprobado por Mariano Rajoy. Se configuró de este modo una nueva mayoría, la mayoría de la moción de censura, que incluye a los partidos soberanistas catalanes. Este hecho va a tener una indudable significación en la nueva política del gobierno del Estado respecto al problema catalán.

Desde un primer momento el nuevo Presidente del Gobierno afirma que el problema catalán es un problema político que debe ser abordado como tal y que, por tanto, requiere abrir un espacio de negociación para tratar de llegar a acuerdos. La negociación debe enmarcarse en todo caso dentro de la Constitución y el Estatuto, pero si nada es posible fuera del marco legal no sólo hay que apelar al respeto de la ley. Hay que explorar las vías para una solución negociada dentro de este marco.

Se abre así una nueva etapa en la que se pretende situar la vía de la negociación en el centro de la estrategia para solucionar el problema catalán, pero esta vía está sujeta a fuertes tensiones desde un lado y otro, lo que dificulta su éxito.

Por un lado los partidos en la oposición al Gobierno de Pedro Sánchez, PP y C's no dudan en recurrir a este cambio de rumbo en la relación con el gobierno

catalán para extremar sus críticas al Gobierno socialista. Se acusa al nuevo Gobierno de haberse vendido a los secesionistas con el único fin de obtener el Gobierno, y cada reunión que se celebra o acuerdo que se alcanza, se critica como una muestra de las cesiones que se están haciendo a los enemigos de España. En este clima el pequeño partido de la extrema derecha nacionalista española, Vox, encuentra un espacio para colocar su mensaje en defensa a ultranza de la unidad de España y la recentralización, y empieza a crecer. Frente a las vías de acuerdo se reclama la vuelta al 155 con medidas más duras contra la autonomía catalana.

Pero la vía del acuerdo también es difícil en el bando catalán. Como ya hemos dicho el Gobierno catalán al asumir el poder proclama su voluntad de instaurar la República, reclama la legitimidad del resultado del referéndum del primero de octubre de 2017, y reitera la voluntad de llevar a la presidencia de la Generalidad al Presidente legítimo, a Carles Puigdemont. Estas proclamas reniegan de la vía autonomista y, por ello, la vía de la negociación se defiende de forma muy matizada, ya que lo único que se dice se puede acordar es la celebración de un referéndum de autodeterminación que abra las puertas a la proclamación de la República. Algo que el gobierno de Pedro Sánchez se niega a reconocer. Por ello el Gobierno de la Generalidad trata de ocultar o rebajar de contenido todo acuerdo o reunión que se celebre con el Gobierno del Estado.

Esta compleja situación a la que acabamos de referirnos se va a ver directamente afectada por el resultado de las elecciones andaluzas de diciembre de 2018, que van a permitir que el PP acceda al gobierno de la Comunidad Autónoma con el apoyo de C's y Vox. De esta forma los resultados electorales dieron la razón a quienes en el PP y C's vieron en la crítica a la política de Pedro Sánchez un útil argumento electoral, aunque por otro lado ello comportó la desagradable aparición de Vox con más de 400.000 votos y 12 escaños, necesarios por otra parte para conformar la mayoría necesaria para gobernar. Pero si Cataluña incidió en Andalucía, lo que ocurrió en Andalucía seguramente afectará a lo que pueda ocurrir en relación a la política estatal para Cataluña y en Cataluña, y ello en un doble sentido cuyas consecuencias son ahora difíciles de predecir.

Por un lado las ya contrastadas consecuencias negativas de la política de Pedro Sánchez en relación a Cataluña en unas elecciones autonómicas han hecho sonar las alarmas en el PSOE ante las próximas elecciones locales y autonómicas en 13 Comunidades Autónomas en mayo de 2019. Pero por otro lado el mismo resultado electoral, y en particular el ascenso de Vox y la radicalización de PP y C's en el tratamiento del tema catalán en Andalucía, también ha sido leído y valorado por el Gobierno catalán. La formación de facto de un tripartito de derechas, muy radicalizado en el planteamiento de la respuesta a dar a lo que acontece en Cataluña, se ve como una amenaza real para el propio autogobierno y la situación futura de los hoy presos y los exiliados. Ello lleva a valorar la vía de la negociación abierta por Pedro Sánchez y de forma particular la conveniencia de mantener la estabilidad del Gobierno socialista aprobando los presupuestos y garantizando la gobernabilidad hasta el año 2020 con el fin de ganar tiempo y tratar de alcanzar acuerdos de cierto calado político. Si bien desde el gobierno catalán y los partidos que lo sostienen se mantiene la radicalidad verbal así como

la reivindicación de la República y el referéndum de autodeterminación, no se cierra la vía al acuerdo, y la posible aprobación de los presupuestos sigue viva, aunque incierta.

4.- La realidad de los políticos encarcelados y la tensión creada por el proceso judicial

La situación de los presos políticos y de los exiliados en Bélgica, Escocia y Suiza es un motivo de tensión permanente con el Gobierno del Estado y a su vez de cohesión de las fuerzas soberanistas y de las personas que les dan apoyo.

Como es conocido en 2018 han permanecido en prisión preventiva los Consellers Junqueras, Turull, Rull, Romeva y Forn y la Consellera Bassa, también la Presidenta del Parlamento catalán, Sra. Forcadell, y los presidentes de la ANC y Òmnium Cultural, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart (los Consellers Turull, Rull y Romeva, la Consellera Bassa y la Presidenta del Parlamento catalán Sra. Forcadell ingresaron en prisión el 23 de marzo de 2018; los otros políticos ya estaban en prisión desde el año 2017). Permanecen en el exilio el Expresidente Puigdemont, los Consellers Comín y Puig y las Conselleras Ponsatí, Serret y Rovira, así como la exdiputada de la CUP Anna Gabriel, si bien esta última no está imputada por presuntos delitos de rebelión ni malversación de caudales públicos.

Estos hechos han dado lugar a numerosas actuaciones de orden procesal. El proceso penal contra los detenidos en España quedó preparado para iniciar el juicio oral a finales de 2018, dividiéndose la causa entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en razón de los delitos imputados a los diversos procesados.

Las órdenes de detención europea contra los políticos exiliados finalmente se dejaron sin efecto por Auto del juez Llarena de 19 de julio de 2018 como consecuencia de los diferentes reveses judiciales obtenidos por las resoluciones del Tribunal de primera instancia de Bruselas y la Sala de lo penal del Tribunal alemán de Schleswig Holstein.

El debate jurídico sobre todas estas cuestiones es sin duda complejo. Por un lado la prisión preventiva fundada en el motivo del riesgo de fuga, por otro la imputación del tipo penal de la rebelión, que exige la concurrencia del elemento de la violencia, y la correlativa aplicación de la inhabilitación a los imputados no juzgados y, por otro, la no ejecución de la orden de detención europea internacional con el argumento de no estar acreditada la doble incriminación y en base a la calificación de los hechos por quien debe conceder la extradición.

No podemos entrar aquí en este debate jurídico, que en relación a la sanción a imponer por los hechos imputados deberán resolver los tribunales españoles competentes. Pero en todo caso lo cierto es que la existencia de presos y exiliados y la tramitación de un proceso en el que se imputa un tipo penal discutible que puede conllevar elevadas penas de prisión, mantienen una gran tensión ambiental.

5.- Pero la vida sigue y la economía no parece resentirse

La vida social y económica, no obstante el clima general de tensión, ha continuado dentro de unos márgenes de normalidad aceptables.

Es cierto que hay tensión en los ambientes familiares y profesionales. La convivencia social sigue fuertemente alterada por el proceso soberanista, y las posturas entre soberanistas y unionistas o constitucionalistas continúan enfrentadas, haciendo muy difícil abrir espacios de consenso. Pero no hay fractura ni enfrentamientos violentos. Lo que importa es tratar de no magnificar los problemas existentes y no ahondar en la división, de forma que no sea irreversible.

La actividad económica, por su parte, parece caminar al margen de las tensiones políticas y de la parálisis del Gobierno catalán, un Gobierno que no propone leyes ni programas de actuación a corto o medio plazo, y que no logra aprobar sus presupuestos.

En efecto. No obstante este clima político y social que puede parecer poco propicio a la actividad económica, los datos económicos son significativos en la medida en que ofrecen un panorama distinto, positivo. Cataluña acaba el 2018 con 392.907 parados, el mejor cierre desde 2007, y la economía catalana crece en el 2018 un 2,7%. También es verdad que en el 2018 se advierte una cierta desaceleración en el crecimiento (en particular en industria, construcción y exportaciones), y que el dinamismo de la economía catalana es menor que el de otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Madrid. El turismo no ha funcionado tan bien como otros años, pero este es un fenómeno general en toda España. Además, si ha bajado el número de turistas también se ha registrado un incremento significativo del gasto (6,3%).

Las empresas que decidieron trasladar su sede social fuera de Cataluña, en su inmensa mayoría, no han regresado, pues entienden que aún no se dan las condiciones de seguridad jurídica que aconsejarían el retorno. Pero por otro lado varias empresas importantes han apostado por abrir sus sedes en Cataluña, sobre todo en Barcelona, polo de atracción del sector tecnológico. Así, la compañía argentina de micro satélites Satellogic, el laboratorio de cuántica de Microsoft o el centro de desarrollo tecnológico de Siemens en Cornellà.

En todo caso la fuerzas sociales económicas, tanto sindicatos como patronal, reclaman la necesidad de alcanzar consensos que permitan definir planes de actuación conjunta que ofrezcan al sector empresarial y en particular a los nuevos inversores un marco de seguridad y predictibilidad con el fin de dar estabilidad y poder reforzar en su caso al proceso de crecimiento económico. En este sentido puede destacarse el acuerdo alcanzado al final del año 2018 entre los sindicatos UGT y CCOO y la patronal de Foment del Treball para trabajar conjuntamente con el fin de contribuir a la estabilidad política, económica y social. En esta misma línea el nuevo Presidente de Foment del Treball, el Sr. Sánchez Llibre, se comprometió a trabajar para elaborar e implementar un Plan Estratégico para Cataluña 2030 para posicionar a las empresas catalanas ante los nuevos retos de la economía y fijar los objetivos del sistema productivo, el mundo laboral y el ámbito social y de bienestar.

El mundo económico, pues, sigue confiando en la potencialidad y el futuro de Cataluña, aunque reclama recuperar el clima de consensos y acuerdos que permitan garantizar un crecimiento estable y no perder las oportunidades que ofrece el marco actual económico.

6.– Cierre del 2018 y perspectivas del 2019: el futuro sigue siendo muy incierto

Más allá de las declaraciones altisonantes a favor de la República y de algunas otras desafortunadas (las declaraciones del Presidente Torra pidiendo a los CDR que “apretaran” al Gobierno, la descalificación de los Mossos de Esquadra por haber reprimido una manifestación de los mismos CDR, y la apelación a la vía Eslovaca como la ruta a seguir hacia la independencia), lo cierto es que también se han dado pasos a favor de lograr espacios de acuerdo y de negociación política. El Gobierno del PSOE trata de favorecer un diálogo que pueda llevar a una solución política del conflicto a través de algunas medidas concretas que puedan ayudar a la distensión. En aplicación de la ley penitenciaria acercó los políticos presos a cárceles catalanas y retiró recursos ante el Tribunal Constitucional contra las leyes catalanas sobre emergencia habitacional, leyes 24/2015 y 4/2016 y da sanidad universal, 9/2017. De hecho, según informa El País el 10 de diciembre de 2018, ministros del Gobierno se han reunido 22 veces con consejeros de la Generalidad, y los Presidentes del Gobierno de España y Cataluña se han reunido en Madrid y Barcelona.

Tras su reunión en Barcelona el 21 de diciembre de 2018, Pedro Sánchez y Joaquim Torra se comprometieron a avanzar en la colaboración de los Gobiernos del Estado y de la Generalidad en el marco de la seguridad jurídica. Pero ¿tiene recorrido real esta manifestación?. Seguramente esta es la única vía para poder alcanzar una solución al problema político que hoy existe en Cataluña, pero los problemas para transitar por este camino son muchos y los hechos que deben acontecer en el 2019 impiden formular previsiones mínimamente fiables.

Por un lado, aun admitiendo la sinceridad de los firmantes del acuerdo en querer avanzar por la vía de la negociación, no puede olvidarse su respectiva debilidad. El Gobierno de la Generalidad se encuentra dividido entre pragmáticos y radicales, y por otro lado comprometido por sus propias declaraciones y compromisos en favor de una implantación rápida de la República. Compromisos que le recuerdan la CUP, de cuyos votos depende, y la ANC, que domina la calle y buena parte de sus bases más activas.

El Gobierno del PSOE está en una posición de minoría, y depende de nuevo de los partidos soberanistas para aprobar los Presupuestos. Tras los resultados de las elecciones andaluzas empiezan a generarse tensiones internas por la política hacia Cataluña. Y es acosado día y noche sin piedad por el PP y C's, y en los últimos tiempos por un creciente Vox. La vía de la negociación tiene un coste político propio muy elevado, pero a su vez la necesita para seguir en el Gobierno.

Los partidos de la oposición, PP, C's y ahora Vox, no dudan en utilizar el problema catalán como arma arrojadiza contra el Gobierno de Pedro Sánchez,

y aparecer ante el electorado como los garantes de la unidad de España ante la debilidad y traición del PSOE, traición que imputan no a una política de Estado equivocada, sino a los intereses de este partido en mantenerse a toda costa en el poder. De forma reiterada reclaman la convocatoria de elecciones generales y la aplicación de un 155 más riguroso.

En esta situación, ya de por sí compleja, hay que tener en cuenta que en el horizonte inmediato del 2019 habrá que contar con unos hechos que condicionarán de un modo u otro, pero en todo caso incidirán de forma determinante, en el devenir de la política en Cataluña. Por un lado las elecciones autonómicas y locales de mayo y, por otro, el fin del proceso judicial.

7.- Algunas referencias jurisprudenciales de interés

A. *El Tribunal Constitucional y el proceso soberanista*

a. *Sentencias*

Sentencia 10/2018 de 5 de febrero por la que se estima el recurso de amparo interpuesto por los Diputados del grupo parlamentario socialista del Parlamento de Cataluña en relación con los acuerdos de la Mesa del Parlamento de la Cámara catalana que inadmitieron su solicitud de Dictamen del Consell de Garanties Estatutàries en relación con la proposición de ley del referéndum de autodeterminación.

Sentencia 27/2018 de 5 de marzo por la que se estima el recurso interpuesto por los diputados del grupo parlamentario socialista del Parlamento de Cataluña contra el acuerdo de la mesa del Parlamento que dispuso la inadmisión de la solicitud del dictamen del Consell de Garanties Estatutàries en relación con la proposición de la ley de transitoriedad jurídica y fundacional de la República.

Sentencia 46/2018 de 26 de abril por la que se estima el recurso del Sr. Miquel Iceta y otros 15 diputados del grupo socialista respecto de los acuerdos de la Mesa de la Cámara admitiendo a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente de la Generalidad. Vulneración del derecho a ejercer las funciones representativas.

Sentencia 47/2018 de 26 de abril por la que se estima el recurso promovido por los diputados del grupo parlamentario socialista respecto de la admisión a trámite de las propuestas de resolución denominada “Declaración de los representantes de Cataluña” y “Proceso constituyente”. Vulneración del ejercicio de las funciones representativas.

b. *Autos*

Como ya hemos señalado el Parlamento catalán tan sólo aprobó tres leyes, y la más significativa, la ley 2/2018 de 8 de mayo, fue impugnada ante el Tribunal Constitucional. La citada ley modificaba parcialmente la ley 13/2008 de la Presidencia de la Generalidad y del Gobierno, trataba de permitir la elección

del Presidente o Presidente de la Generalidad en una sesión de investidura sin la presencia física del candidato/a, así como permitir también la reunión del Gobierno y otros órganos colegiados sin presencia física de sus miembros. Con ello se pretendía poder investir al expresidente Puigdemont en el exilio y poder mantener en el gobierno a políticos presos o exiliados, es decir, poder constituir de hecho un gobierno en el exilio.

Tras el recurso, el Tribunal, por Resolución de 9 de mayo de 2018, tuvo por invocado el art. 161,2 de la CE y por tanto la suspensión de la ley, y añadió la advertencia individualizada al Presidente del Parlamento, a los miembros de la Mesa y al Secretario General y al Letrado Mayor de obedecer las resoluciones del Tribunal. El 18 de septiembre acordó mantener la suspensión de la ley.

Otras resoluciones del Tribunal Constitucional de interés, de las que nos limitamos a dar noticia, son las siguientes:

Auto de 5 de enero. Se admite a trámite los recursos de amparo presentado por Jordi Sánchez y Jordi Cuixart contra su ingreso en prisión.

Auto 10 de enero. Se admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de 50 diputados del grupo confederal Unidos Podemos-En Comú Podem.- En Marea, contra el acuerdo del Pleno del Senado por el que se autorizó a aplicar el art. 155 de la Constitución.

Auto de 7 de febrero. Se admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad que presentó el Parlamento de Cataluña contra el acuerdo del Senado que aprobó la aplicación del art. 155, pero se paraliza su tramitación debido a que la Generalidad debe hacer alegaciones, pero en este momento no puede hacerlas al estar intervenida.

Auto de 27 de enero. Por unanimidad se suspende cautelarmente la investidura del Sr. Puigdemont salvo si accede en personal Parlamento previa autorización judicial.

Auto 30 de enero de 2018. Por unanimidad se rechaza el escrito del Sr. Puigdemont y se mantienen las medidas cautelares referidas a su investidura como Presidente de la Generalidad.

Auto de 7 de marzo. Deniega la suspensión en el recurso de amparo promovido por el Sr. Jordi Sánchez en la causa penal en la que está imputado.

Auto 22 de mayo. Deniega la petición de medidas cautelares para el ejercicio de funciones anejas al cargo como diputado del Parlamento de Cataluña formulada por el Sr. Jordi Sánchez.

Auto de 5 de junio. Se desestima el recurso de súplica del Sr. Puigdemont y otros diputados contra el Auto 49/2018 de 26 de abril que admite a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas en relación con la Resolución del Presidente del Parlamento de Cataluña por la que se propone la investidura del Sr. Puigdemont como candidato a la Presidencia.

B. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Una primera decisión en relación al “procés” soberanista

El 11 de septiembre de 2018 el TEDH acordó desestimar la demanda de la Sra. Aumatell en relación a la sanción que le impuso el Tribunal Constitucional español por haber formado parte de la Sindicatura Electoral nombrada para la celebración del referéndum de autodeterminación regulado en la ley del Parlamento catalán 19/2017, ley declarada inconstitucional por sentencia de 17 de octubre de 2017. Sanción que fue levantada cuando la recurrente presentó su dimisión del cargo.

La reclamante, invocando el art. 6 del Convenio Europeo denunció la violación de su derecho a un juicio justo, invocando el art. 7 alegó que fue objeto de una sanción ad hoc y que el hecho de ser miembro de la sindicatura electoral no constituye delito, invocando el art. 13 alegó que no pudo defenderse y alegando el art. 14 alegó ser víctima de persecución política.

El TEDH rechazó el recurso al inadmitir las diversas argumentaciones por encontrarse manifiestamente mal fundadas.